



ELLO QUARTO, DIEZMARAVÉDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Parecer de Ovando y de Juan de V. =

La delas quentas que se dieron el tiempo de la Casadela moneda para que conste del paradero de la dicha moneda = Hizo relación del parecer dado por el Viz. Don Diego Huayna y de las Abogados desta ciud. a quien se cometió la proposición hecha por el Señor Don Gregorio de Paz Vecidos Procurador general en Razon de que para que Don. Suoficio de Jurado el Señor Antonio Santiago tiene necesidad de sacar nuevo título de su Mag. por tanto se poriendo en virtud de nuevo Decreto = Cuyo parecer dice queriendo cixta la relación de la proposi. con semejanza de que regane nuevo Real despacho y que en el no se quede e serzer; Y lo que habiendolo oido a cargo que el Señor Don Gregorio trayga testimonio por donde conste lo contenido en su proposicion para el primer ayuntamiento =

Paraderos

A Pet. de los ganaderos y misioneros en que es de suyo a quien conzence o que le de mas Valor a la venta del pan = Respeto de lo que se ordena porque quando remando benafieren el pan adios no hera en negociacion de que el precio Valia a 8 reales = Y oy bale a su favor = Laudo. acuerdo que se tome de lo que se

Este es el primer Caudillo = Don R. Perez morote dio queros a Caud. que habiendo quitado el pan de la tienda del fante y Andormina de su orden abia tanto que el heredam. a sero para el Bierque por donde munda el pan no se que aunque se van hecho de sero que no se que conzencia, aora sin haue sero de

Causa de abachos y heredam. de la fanda =

